



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 24

El día 22 de julio de 2025, Don GUSTAVO GOIENA AGIRRE presidente de la JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 319 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y de conformidad con las facultades que me otorgan las propias Ordenanzas de la Junta General del Valle de Salazar y demás normativa aplicable al caso, adopta la siguiente RESOLUCIÓN que se transcribe a continuación:

“Terminada la calificación de las pruebas, y tras la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida, el Tribunal la remite a Presidencia para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

Las **calificaciones finales** totales son las siguientes:

Nº	ASPIRANTE	OPOSICIÓN			MÉRITOS	TOTAL (100 PTOS)
		1ª PRUEBA (40 puntos)	2ª PRUEBA (30 puntos)	TOTAL OPOSICIÓN 70ptos	TOTAL (30 pts)	
1	ANDREA UDI MANCHO	35,25	22	57,25	0	57,25
2	ANNE MANCHO IBÁÑEZ	22,25	15,5	37,75	0	37,75

De conformidad con lo establecido en la base 7 y 8 de la Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes mediante concurso-oposición, para la contratación temporal en régimen laboral, del puesto de trabajo de oficial administrativo/a, el presidente

HA RESUELTO

1º.- **Aprobar las calificaciones definitivas** totales de las pruebas: fase de oposición y la fase de concurso.

2º.- **Aprobar la propuesta de contratación temporal** de la candidata **Dña. Andrea Udi Mancho**, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso de selección, para desempeñar el **puesto de trabajo de Oficial Administrativo**.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55
junta@valledesalazar.com
www.valledesalazar.com

3º.- **Requerir** a la persona aspirante propuesta, previamente a su contratación, **aportar** a la Junta General del Valle de Salazar los **documentos** mencionados en el punto 8.b) de la convocatoria, en el plazo de 2 días, hasta el 24 de julio a las 12:00.

4º.- Quien, dentro del plazo que se le indique, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

5º.- En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación.

6º.- De este procedimiento se constituye una relación de aspirantes a la contratación temporal, de conformidad con la normativa aplicable.

Serán incluidas en las listas de aspirantes a la contratación temporal las siguientes personas:

1. Andrea Udi Mancho.
2. Anne Mancho Ibañez.

7º.- Dar traslado del mismo a las personas interesadas.”

Lo que notifico a Vd. Para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, cabe interponer optativamente alguno de los siguientes recursos/ Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- Recurso de reposición ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución/ Birjarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengogunetik hasita, hilabeteko epean.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución/edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarroako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean..Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución/Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epea.

Ezcároz/Ezkaroze, a 22 de julio de 2025.- El presidente/Batzordeburua: Gustavo Goiena

Agirre.



La secretaria/Idazkaria

Doy fe